

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

“Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales. Esta medida fue tomada por el presidente César Gaviria, quien sancionó la Ley 107 del 7 de enero de 1994, por medio de la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución de 1991”

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

A continuación, encontrará el segundo taller que se planteará para el cumplimiento de la anterior normativa:

Taller N°2

Tema: ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO Y LEGITIMIDAD

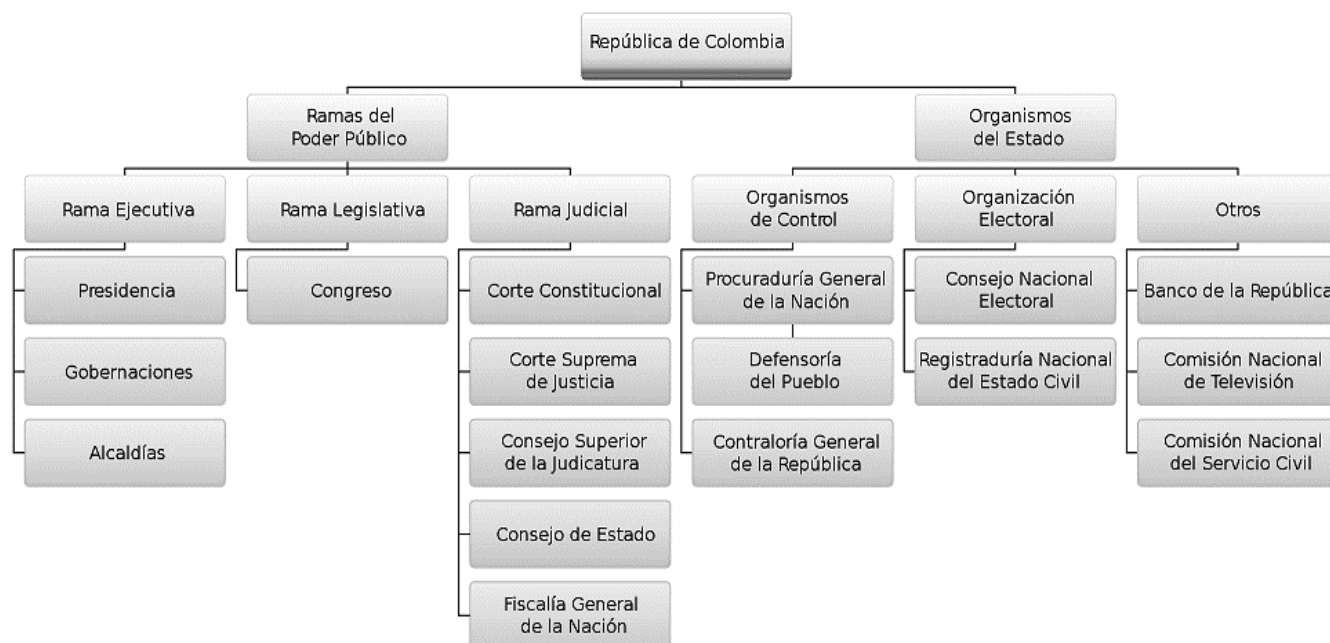
¿Como es?

El Estado colombiano está organizado en dos partes: las ramas del poder público y los organismos del Estado.

1) Las ramas del poder público son: la rama ejecutiva, la rama legislativa y la rama judicial.

2) La otra parte que compone la organización del Estado es el conjunto de Organismos, estos son: las instituciones que componen el grupo de los organismos de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del pueblo y la Contraloría General de la República. Un segundo grupo es el de los organismos de la Organización electoral, los cuales son: el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. El tercer grupo de los Organismos del Estado son el Banco de la República y la Comisión Nacional del Servicio Civil. La Comisión Nacional de Televisión entró en liquidación el 10 de abril de 2012, pero entidades como la Autoridad Nacional de Televisión, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Agencia Nacional del Espectro, son las entidades competentes en las labores que esta Comisión solía llevar a cabo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO COLOMBIANO



Tomado de:

<https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Archivo:Estructura del Estado Colombiano.png>

		FUNCIONES	ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
RAMAS DEL PODER PÚBLICO	RAMA EJECUTIVA	<p>A la Rama Ejecutiva le corresponde ejecutar, en forma coordinada, todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Está representada por el presidente de la República, quien simboliza la unidad nacional, es el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.</p> <p>El Gobierno Nacional está formado por el presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. El presidente y el ministro o Director de Departamento correspondientes, en cada negocio particular, constituyen el Gobierno. La Rama Ejecutiva tiene 3 órdenes: nacional, departamental y municipal.</p>	<p>El presidente, los gobernadores y alcaldes se eligen mediante voto popular</p>
	RAMA LEGISLATIVA	<p>A la Rama Legislativa le corresponde formular las leyes, ejercer control sobre el Gobierno y reformar la Constitución. Está representada por una corporación pública colegiada de elección popular denominada Congreso de la República, el cual está integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, constituyendo así un sistema bicameral; es decir, una cámara alta representada por el Senado y una cámara baja representada por la Cámara de Representantes.</p>	<p>Los senadores y representantes a la cámara se eligen mediante voto popular</p>
	RAMA JUDICIAL	<p>A la Rama Judicial le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva. Dichos pronunciamientos toman principalmente la forma de sentencias, fallos, o autos.</p> <p>Es la encargada hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, con el fin de lograr y mantener la convivencia social.</p>	<p>Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia son elegidos por la Sala Plena, es decir, entre los mismos miembros de la corte y los magistrados de la Corte Constitucional son elegidos por el Senado de la República</p>

		FUNCIONES
ORGANISMOS DEL ESTADO	ORGANISMOS DE CONTROL	Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.
	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Es el conjunto de entidades encargadas de la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identificación de las personas
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES	Son aquellas entidades que tienen un régimen especial y autonomía propia prevista directamente por la Constitución Política o la ley, dada la especialidad de sus funciones. Entre ellos encontramos: Banco de la República, Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Corporaciones autónomas regionales, Entes universitarios autónomos y autoridad nacional de televisión – ANTV.

Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>

ACTIVIDAD

Con ayuda de la información suministrada anteriormente, realiza lo siguiente:

1. Lee con atención lo siguiente y luego completa la tabla que a continuación se muestra con base a lo leído:

¿QUÉ ES LA LEGITIMIDAD?

Es cuando un órgano del Estado actúa de acuerdo a la ley, siempre de manera legal, según el orden jurídico establecido en la constitución política. Las normas que existen deben ser acatadas y cumplidas para que quienes ejercen funciones públicas manden de manera justa, válida y eficaz.

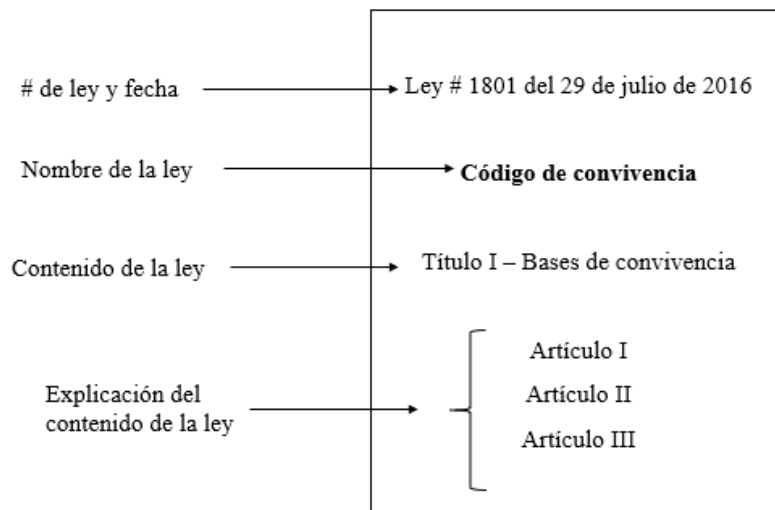
Rama del poder público	Ejemplo de situación no legítima
RAMA EJECUTIVA	
RAMA LEGISLATIVA	
RAMA JUDICIAL	

2. En la Rama judicial se encuentran 2 cortes:



Teniendo en cuenta este panorama y las múltiples controversias que hay en cuenta al funcionamiento de estas ¿Considera apropiado unificarlas en una sola corte, es decir, que sea solo un ente quien se encargue de hacer cumplir la constitución y de juzgar al presidente y los altos funcionarios? Si – No ¿Por qué? Justifica tu respuesta

3. Si fueras un senador de la república, funcionario público que integra el congreso, y quisieras proponer una nueva ley ¿cómo la propondrías? ten en cuenta el siguiente ejemplo de las partes que debe tener una ley:



Nota: La ley debe tener como mínimo un título y 5 artículos